

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002</p>	
---	--	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

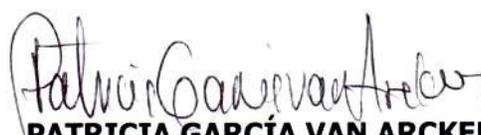
Suaita, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO N°: 68-770-40-89-002-2023-00072-00
ACCIONANTE: MAICOL EDYLSO CALDERÓN SOTELO
ACCIONADOS: BANCO AGRARIO, BANCOLOMBIA, BANCAMIA,
FINANCIERA COMULTRASAN, BANCO DE BOGOTA,
CREZCAMOS JUNTOS, CLARO MOVIL
ACCIÓN: TUTELA

Será del caso entrar a resolver el memorial radicado en el correo institucional por el señor **MAICOL EDYLSO CALDERON SOTELO**, en el cual se allega parte de la información solicitada en auto del 5 de julio de la anualidad que dispuso corregir la solicitud de amparo, no obstante se advierte que mediante auto del 12 de julio de los corrientes, se dispuso rechazar la acción de tutela por no haber sido subsanada dentro del término otorgado, por tanto, debe estarse a lo resuelto en el auto en cita.
Comuníquese al accionante por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN